AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
a 04568 (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 29 de septiembre de 2020 DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MARCHENA

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 09:30, del día 29 de septiembre de 2.020, se reúnen previa convocatoria efectuada

Asistentes:
D. Felipe Salvador Berenguel González
Dª Elena Tijeras Martínez.
D. Francisco Julio Torres Martínez
D. José Manuel Martínez
Ausentes:
D. Francisco Roque Abad (asistencia a consulta médica)

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 09:30 h, la Presidencia declaró abierto el acto.

Primero. - Lectura del Borrador del acta de la sesión anterior

El acta de la Sesión de 12 de agosto de 2020 es aprobada por unanimidad de los concejales.

Segundo.- Aprobación Proyecto Plan de Caminos 2020 Diputación de Almería

Consta en el expediente Propuesta de la Alcaldía para la aprobación del proyecto donde se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Por la Excma Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 67, incluida en el Plan de Caminos para el año 2020, denominada Caminos municipales Santa Cruz de Marchena de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, se propone al Pleno de la Corporación Municipal:

Aprobar el proyecto de la obra denominada Caminos Municipales, núm. 67 del Plan de Caminos del año 2020. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Código Seguro De Verificación	UG1K2UkLaImZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	29/09/2020 10:47:41
	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	29/09/2020 10:30:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UG1K2UkLaImZdBSiL9yrPw==		

Debate: No se produce debate

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de Alcaldía acordando :

Aprobar el proyecto de la obra denominada Caminos Municipales, núm. 67 del Plan de Caminos del año 2020. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

TERCERO: Modificación de crédito 2/2020

Consta en el expediente informe propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	21000	Infraestructuras y bienes naturales	13.000	8.000	21.000
		TOTAL	13.000	8.000	21.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Código Seguro De Verificación	UG1K2UkLaImZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	29/09/2020 10:47:41
	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	29/09/2020 10:30:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UG1K2UkLaImZdBSiL9yrPw==		

DEBATE:

Sr. Martínez: el saldo inicial de la aplicación de festejos no me cuadra con el saldo inicial de la aplicación aprobada en el presupuesto de 2.020 que asciende a 14.000 euros.

Sra. Alcaldesa: Se ha aprobado una modificación de crédito por Alcaldía en la que se ha transferido saldo a otras aplicaciones.

Sr. Martínez: ¿a que otras partidas se ha traspasado ese dinero?

Sra. Alcaldesa: a subvención para la Iglesia y a otras más, tienes a tu disposición el expediente para consultarlo si lo ves oportuno.

Sr. Martínez: Lo consultaré.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

Por la Secretaría se indica a los miembros de la corporación que tienen a su disposición el listado de resoluciones de Alcaldía del periodo entre el último pleno y este.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 9:45 horas , hecho que como Secretario certifico.

Vto. Bno. La Alcaldesa — El Secretario

Dª. Elena Tijeras Martínez — D. Ismael Torres Miras

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	UG1K2UkLaImZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	29/09/2020 10:47:41
	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	29/09/2020 10:30:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UG1K2UkLaImZdBSiL9yrPw==		